

## RENDICIÓN DE CUENTAS 2023

### ACTA COMPROMISO N° MAATE-UDAF-001-2023

<b>Tema:</b> RDC 2023 -Unidad Administrativa Financiera	<b>Fecha de Inicio:</b>	<b>Fecha Fin:</b>
<b>UDAF:</b> Planta Central	18/03/2024	02/04/2024
<b>Lugar:</b> Planta Baja, Calle Madrid 1159 y Andalucía	<b>Transmisión YouTube:</b>	AmbienteEc@

#### 1. ANTECEDENTES

El Art. 89 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana determina: “Se concibe la rendición de cuentas como un proceso sistemático, deliberado, interactivo y universal, que involucra a autoridades, funcionarias y funcionarios o sus representantes y representantes legales, según sea el caso, que estén obligados a informar y someter a evaluación de la ciudadanía por las acciones u omisiones en el ejercicio de su gestión y en la administración de los recursos públicos”.

El Art. 95 de la misma ley dispone: “La rendición de cuentas se realizará una vez al año y al final de la gestión, teniendo en consideración las solicitudes que realice la ciudadanía, de manera individual o colectiva de acuerdo con la Constitución y la ley.”

Considerando lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana y Control Social Art. 73: “De las audiencias públicas.- Se denomina audiencia pública a la instancia de participación habilitada por la autoridad responsable, ya sea por iniciativa propia o a pedido de la ciudadanía, para atender pronunciamientos o peticiones ciudadanas y para fundamentar decisiones o acciones de gobierno. Las audiencias públicas serán convocadas obligatoriamente, en todos los niveles de gobierno.”

De acuerdo a la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, de 10 de marzo de 2021, mediante el cual, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, expide el Reglamento de Redición de Cuentas aplicable para el ejercicio fiscal 2023, con el objeto de establecer los mecanismos de Rendición de Cuentas: procedimientos, cronograma, contenidos y herramientas que deben implementar los sujetos obligados a rendir cuentas con la participación ciudadana, para evaluar la gestión pública.

Además, en su Art. 11, describe cada una de las fases a cumplirse durante el proceso de RDC 2023, en este sentido, en la **Fase 2: Deliberación de Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía**, establece:

- **Posterior a la deliberación, se deberá difundir ampliamente el video de transmisión en vivo** en la página web institucional y en todos los medios de comunicación que se disponga, **durante un período de dos semanas (14 días)**. Paralelamente se abrirá un canal para receptor opiniones, sugerencias y demás aportes ciudadanos.
- **Sistematizar todos los aportes ciudadanos receptados durante y post audiencia**, y a partir de este insumo elaborar el Acta Compromiso; e implementarse en la gestión del presente año.

Mediante Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 del 13 de diciembre de 2023, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social – CPCCS, reforma parcialmente el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas respecto al cumplimiento del informe de rendición de cuentas.

Mediante Memorando Nro. MAATE-MAATE-2024-0005-M del 03 de enero de 2024, la máxima autoridad de esta Cartera de Estado dispuso: “...con el objetivo de cumplir con las disposiciones normativas vigentes, designo a las siguientes unidades administrativas para que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento al proceso de Rendición de Cuentas 2023 del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica (...).

Considerando el estado de excepción vigente, se consultó al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social sobre los mecanismos que se podrían aplicar para la audiencia de rendición de cuentas; y, mediante correo electrónico del 31 de enero de 2024, el ente de control indicó a esta Cartera de Estado, lo siguiente: “(...) El decreto mencionado y su actualización, si bien mantienen una semaforización y toque de queda entre las 12h00 y 05h00, lo cierto es que no prohíbe la ejecución presencial de rendiciones de cuentas, pues estas reuniones no afectan a la seguridad ni el orden público del país (...) Sin embargo, considerando que existen riesgos potenciales en los territorios con altos niveles de violencia, se ha considerado posible la ejecución de espacios híbridos. Esto es, combinar la presencialidad con la virtualidad en tiempo real, de tal manera que en ambas modalidades se garantice que la ciudadanía pueda evaluar la gestión institucional. Considerar que no se considerará híbrido un espacio “retransmitido”, donde no hay posibilidad de deliberar o, menos aún, una rendición de cuentas enteramente telemática”.

Por los antecedentes expuestos, la presente acta compromiso considera el compromiso adquirido por el **Proyecto Reparación Ambiental y Social**, producto de la Rendición de Cuentas del ejercicio fiscal 2023.

## 2. PARTICIPANTES:

En el Anexo 1, se detalla el registro de ciudadanos que participaron en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas – RDC 2023, del **Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica**.

## 3. DESARROLLO DE LA AUDIENCIA PÚBLICA VIRTUAL

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, siendo las 09:00 del lunes, 18 de marzo de 2024, se realizó la Audiencia Pública del Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica; y difundida ampliamente con el video de la transmisión junto al informe y al formulario de rendición de cuentas en la página web institucional: <https://www.ambiente.gob.ec/rendicion-de-cuentas-2023-udaf-planta-central/>, así como en todos los medios de comunicación virtuales de la Entidad Operativa Desconcentrada EOD, durante un período de dos semanas (14 días).

Los temas de discusión de la audiencia pública fueron expuestos en la presentación de Rendición de Cuentas 2023, entre ellos se encuentran:

1. Bienvenida a la Audiencia Pública Virtual de Rendición de Cuentas 2023
2. Gestión de Bosques y Vida Silvestre
3. Gestión de Calidad Ambiental
4. Gestión de Recursos Hídricos.
5. Gestión Riego y Drenaje
6. Gestión Agua Potable y Saneamiento
7. Gestión de Asesoría y Apoyo
8. Recepción de aportes ciudadanos y compromisos adquiridos
9. Metas planteadas para el 2024

#### 4. APORTES CIUDADANOS Y COMPROMISO

En cumplimiento al Art. 11 de la Resolución mencionada, fase 2, literal g), que señala: “... **la institución deberá sistematizar todos los aportes ciudadano recibidos, tanto en el espacio presencial como virtuales, y a partir de este insumo, elaborar el Acta Compromiso**”, se recopilaron un total de cinco (5) aportes ciudadanos durante la audiencia pública, los cuales fueron sistematizados.

A continuación se detallan los aportes ciudadanos recibidos:

1. Considerando las limitaciones y el acceso a ciertos servicios de agua que se presentan en el sector rural, ¿Cómo aporta el MAATE al desarrollo de este grupo de la población?
2. ¿En qué consiste el Proyecto “Plan de obras para la prevención y mitigación de inundaciones en el Cantón Chone, Provincia de Manabí”?
3. ¿Cuál es el presupuesto del Proyecto “Plan de obras para la prevención y mitigación de inundaciones en el Cantón Chone, Provincia de Manabí” y sus beneficiarios?
4. ¿Porque las empresas tienen que ser parte del Programa Ecuador Carbono Cero (PECC)? ¿Cómo las empresas se pueden sumar a la acción climática?
5. Considerando las limitaciones de presupuesto y de personal que tiene el MAATE, ¿Cuántas licencias ambientales se remitieron en el 2023 y como aportan al beneficio del país?

Es importante señalar que el Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica – Planta Central no recibió

aportes ciudadanos post audiencia pública.

Por lo expuesto, a través de la presente acta dejó constancia que los aportes ciudadanos recibidos durante la audiencia de RDC 2023, los cuales fueron respondidos en su totalidad, en este sentido no requieren ser gestionados durante el presente año.

## 5. FIRMAS DE RESPONSABILIDAD

Responsabilidad	Nombres /Cargo	Firma Electrónica
Elaborado por	Daysi Elizabeth Guayasamin Llumiquinga / <b>Analista de Información, Seguimiento y Evaluación</b>	
Revisado por	Pablo Andrés Valencia Ruan / <b>Director de Seguimiento y Evaluación</b>	
Validado por	Franklin Washington Peñaranda Demera / <b>Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica</b>	
Aprobado por	Sade Rashel Fritschi Naranjo / <b>Ministra del Ambiente, Agua y Transición Ecológica</b>	

Quito, 10 de abril de 2024